

Radicado No. 2016 - 00274

INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 26 de enero de 2023.

SEÑOR JUEZ: Le informo que el proceso **de Filiación Extramatrimonial**, promovido por la señora Nancy Esther Escalona Sandoval contra Herederos del finado Fernando Emilio Escalona Pacheco, se encuentra pendiente para liquidar las costas habidas al interior del mismo.

En consecuencia, procede la Secretaría, en cumplimiento de lo normado por el art. 366 numeral 1º del C.G. del P., a efectuar la liquidación de costas a que hubiere lugar dentro del proceso que hoy nos ocupa, de la siguiente manera:

Por concepto de **agencias en derecho**, en favor de la demandante y a cargo de la parte demandada, la suma de **novecientos ocho mil quinientos veintiséis seis pesos (\$908.526)**.

No hay gastos probados en el proceso.

TOTAL COSTAS: **novecientos ocho mil quinientos veintiséis seis pesos (\$908.526)**.

De esta forma queda practicada la liquidación de costas.

SE FIJA: DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023); 7:30 a. m.

SE DESFIJA: DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023); 4:00 p. m.

Se corre traslado a los interesados, por el término de TRES (3) días: Del Tres (03) de febrero a las 7:30 a.m. hasta el Siete (07) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a las 4:00 p.m.



CARMEN MÁRQUEZ VARELO
Secretaria